UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 633 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 05 SEP 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2249-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 1292-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre recurso de reconsideración interpuesto por el Lic. René Marcial Apaico Alata; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolucion Rectoral Nº 414-2023-UNSCH-R, de fecha 08 de junio de 2023, se desestimó la petición de otorgamiento de compensación vacacional planteada por el Lic. René Marcial Apaico Alata, ex docente contratado del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, a través del escrito de registro Nº 2322847, de fecha 13 de junio de 2023, el Lic. René Marcial Apaico Alata, ex docente contratado del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha interpuesto el recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral Nº 414-2023-UNSCH-R;

Que, el artículo 219º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF no contemplan el reconocimiento de la compensación vacacional a los docentes de las universidades públicas;

Que, en armonía con el artículo 3º, numeral 3.1 de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, aprobadas por el Decreto Supremo Nº 153-2021-EF, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) tiene competencia exclusiva y excluyente para emitir opinión vinculante, en materia de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, respecto a la interpretación del sentido o alcances de una norma jurídica, o sobre la naturaleza jurídica de la institución o materia comprendida en una norma de efectos generales, sin referencia a casos concretos;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 633 -2023-UNSCH-R

Que, a través del Informe Nº 2685-2022-EF/53.04, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas ha señalado que la "compensación vacacional" o "vacaciones truncas" a favor del docente universitario contratado de la universidad pública, no cuenta con una previsión legal expresa;

Que, en consecuencia, debe declararse improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el Lic. René Marcial Apaico Alata, ex docente contratado del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga contra la Resolucion Rectoral Nº 414-2023-UNSCH-R;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el Lic. RENÉ MARCIAL APAICO ALATA, ex docente contratado del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra la Resolución Rectoral Nº 414-2023-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 633 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs